

Resolución No. 2851

Por la cual se ordena la exoneración de pago en unas matrículas

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, establece mediante Acuerdo 008 del 26 de octubre de 2006, del Consejo Superior Universitario, Reglamento General Estudiantil de la UNAD, políticas que regulan las relaciones entre los estudiantes y la Universidad.

Que, el *Reglamento General Estudiantil*, estipula en el parágrafo quinto de su artículo 56 la contraprestación de la prestación del servicio de monitorías, así: *“La Institución, exonerará al monitor del valor de la matrícula, equivalente a la dedicación en tiempo de los servicios que preste en un período académico, con base en los siguientes rangos: 10 horas de dedicación semanal, hasta el 25% del valor total de la matrícula; 20 horas de dedicación semanal, hasta el 50% del valor total de la matrícula; 30 horas de dedicación semanal, hasta el 75% del valor total de la matrícula; 40 horas de dedicación semanal, hasta el 100% del valor total de la matrícula. El Director de Centro o instancia afín certificará la dedicación y el cumplimiento de las respectivas actividades”*. (Negrillas y cursivas fuera de texto original).

Que, mediante comunicación de fecha 26 de junio de 2009, allegada a la “Secretaría General” de fecha 06 de julio de 2009, el Dr. **LUIS ENRIQUE ORTEGA R.**, Director del CEAD Pasto certifica la prestación del servicio de monitorías durante el primer periodo académico del 2009, a los estudiantes que se relacionan a continuación:

	NOMBRES y APELLIDOS	CÓDIGO	MONITORÍA	INTENSIDAD HORARIA	% MATRÍCULA EXONERADA
1	CLAUDIA DOLORES VILLOTA	59830551	Monitoria en el área de BIENESTAR UNIVERSITARIO (COORDINACIÓN)	20 Horas de dedicación semanal	50% de exoneración para la matricula del segundo periodo académico del 2009
2	LILIANA ANDREA GÓMEZ	36952718	Monitoria en el área de COORDINACIÓN LOCAL DESARROLLO REGIONAL Y PROYECCIÓN COMUNITARIA	20 Horas de dedicación semanal	50% de exoneración para la matricula del segundo periodo académico del 2009
3	ADRIANA MARÍA SÁENZ	52811479	Monitoria en el área de COORDINACIÓN ZONAL INVESTIGACIONES CENTRO SUR	20 Horas de dedicación semanal	50% de exoneración para la matricula del segundo periodo académico del 2009

4	JENNY CABRERA DÍAZ	27088236	Monitoria en el área de COORDINACIÓN LOCAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	20 Horas de dedicación semanal	50% de exoneración para la matricula del segundo periodo académico del 2009
5	MIGUEL ROLANDO ACHICANOY	98397520	Monitoria en el área de MEDIOS E INFORMATICA	30 Horas de dedicación semanal	75% de exoneración para la matricula del segundo periodo académico del 2009
6	FRANCISCO JAVIER NARVÁEZ ZAMBRANO	13072185	Monitoria en el área de MEDIOS E INFORMATICA	30 Horas de dedicación semanal	75% de exoneración para la matricula del segundo periodo académico del 2009

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar en un 50% del valor de la matricula para continuar con el programa académico en el segundo semestre de 2009, por su participación de 20 horas de dedicación semanal en monitoria de Bienestar a los siguientes estudiantes:

NOMBRES y APELLIDOS	PROGRAMA ACADEMICO	CÓDIGO	% MATRÍCULA EXONERADA
CLAUDIA DOLORES VILLOTA	Administración de Empresas	59830551	50% de exoneración para la matricula del segundo periodo académico del 2009
LILIANA ANDREA GÓMEZ	Psicología	36952718	50% de exoneración para la matricula del segundo periodo académico del 2009
ADRIANA MARÍA SÁENZ	Psicología	52811479	50% de exoneración para la matricula del segundo periodo académico del 2009
JENNY CABRERA DÍAZ	Psicología	27088236	50% de exoneración para la matricula del segundo periodo académico del 2009

De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exonerar en un 75% del valor de la matrícula para continuar con el programa académico en el segundo semestre de 2009, por su participación de **30 horas de dedicación semanal en monitoria de Bienestar** a los siguientes estudiantes:

<i>NOMBRES y APELLIDOS</i>	<i>PROGRAMA ACADEMICO</i>	<i>CÓDIGO</i>	<i>% MATRÍCULA EXONERADA</i>
MIGUEL ROLANDO ACHICANOY	Ingeniería de Sistemas	59830551	75% de exoneración para la matrícula del segundo periodo académico del 2009
FRANCISCO JAVIER NARVÁEZ ZAMBRANO	Ingeniería de Sistemas	13072185	75% de exoneración para la matrícula del segundo periodo académico del 2009

De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO TERCERO: Autoriza al director del CEAD de *Pasto*, legalizar las matrículas de los estudiantes beneficiarios del incentivo correspondiente a través de la Oficina de Registro y Control.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, 21 de julio de 2009.

Original Firmada
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

V.B.
Maribel Córdoba Guerrero
Secretaria General

Proyecto
Diego Andrés Silva Sánchez